



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Montevideo, 12 de octubre de 2016

RESOLUCION Nro. 1152/2016

VISTO: La necesidad de prorrogar por un año más la Licitación Abreviada N° 28/2015, referente al servicio de "Arrendamiento y Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras" para los distintos Establecimientos de este Instituto. -----

RESULTANDO: 1) Que la referida Licitación era por plazo de un año, prorrogable por única vez por un año más. -----

2) Que, en fojas 184 al 188 se comunicó a la firma adjudicataria, la voluntad de prorrogar el plazo del contrato, cuya respuesta surge a fojas 190. ----

3) El monto total de la prórroga es de \$ 60.000, 00 IVA incluido, el cual se discrimina de la siguiente manera: a) arrendamiento y servicio de mantenimiento por 73 fotocopiadoras en los distintos Establecimientos de este Instituto, a un precio unitario de \$ 590, 00 sin IVA, por un monto total de \$ 630.544, 80 IVA incluido; b) Por utilización de más de 2.000 copias mensuales por máquina, el precio unitario es \$ 0, 28 sin IVA; estimándose hasta el monto de \$ 6.110, 32 sin IVA mensuales, por un monto total anual de hasta \$ 89.455, 00 IVA incluido. -----

CONSIDERANDO: Lo previsto en el artículo dos del Pliego Particular de Bases y Condiciones, en la Cláusula séptima del contrato suscrito, así como lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y los establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016. -----

EL SEÑOR SUBDIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE

- 1.- Prorrogar por única vez y por un año más, el contrato de servicio para "Arrendamiento y Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras" para distintos Establecimientos de este Instituto, celebrado con la firma "URUCOPY S.R.L."
- 2.- El monto total de la Prórroga de la Licitación Abreviada Nro 28/2015 es de hasta \$U 720.000, 00 (pesos uruguayos setecientos veinte mil con 00/100) IVA incluido. El cual se discrimina de la siguiente manera:
 - a) arrendamiento y servicio de mantenimiento por 73 fotocopiadoras en los distintos Establecimientos de este Instituto, por un monto total de \$ 630.544, 80 IVA incluido;
 - b) Por utilización de más de 2.000 copias mensuales por máquina, se estima hasta el monto total anual de \$ 89.455, 00 IVA incluido.
- 3.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el gasto, de acuerdo con la reserva realizada por medio de afectación Nro. 1143, con cargo a fondos presupuestales Financiación 1.1 (A Crédito 60 días). El cual se discrimina de la siguiente manera:
Ejercicio 2016 (Período del mes de diciembre): por un monto de \$ 60.000, 00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) IVA incluido, compuesto de la siguiente manera: \$ 52.545, 40 IVA incluido por arrendamiento de fotocopiadoras y \$ 7.454, 60 IVA incluido estimativo por copias extras.
Ejercicio 2017 (Período de enero a noviembre): por un monto de \$ 660.000, 00 (pesos uruguayos seiscientos sesenta mil con 00/100) IVA incluido; compuesto de la siguiente manera: \$ 577.999, 40 IVA incluido por arrendamiento de fotocopiadoras y \$ 82.000, 60 IVA incluido estimativo por copias extras.
- 4.- Elévese este expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas del Ministerio del Interior para su intervención.

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GADEA TRINCABELLI

47821
08/12
PSSB

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 14 de diciembre de 2016.

UNIDAD EJECUTORA: 026

PROCEDIMIENTO: Prorroga LA 28/15 Arrendamiento y servicio de mantenimiento de fotocopiadoras.

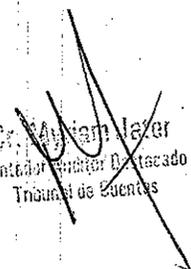
AFECTACION Nº 1143

FINANCIACIÓN: 1.1

IMPORTE TOTAL HASTA : \$720.000.-

En mi calidad de Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio del Interior de acuerdo al informe de la escribana Cladera de fecha 14/12/2016 a fs.213 de los presentes obrados, observo la prórroga de referencia por contravenir lo dispuesto en el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, contando el mismo con principio de ejecución.

Señálese al organismo que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 500/991, artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55.


Cristian Vazzer
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 21 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN Nro. 1408/2016

VISTO: La necesidad de Arrendamiento y Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras.

RESULTANDO:

1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de prorroga de la Licitación Abreviada No 28/2015, para la realización de dicho servicio.

2.- Que se observó el gasto por parte de la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas, por no contar la Resolución con el "Ad Referéndum" y por haberse sometido a la intervención de la citada Auditora, un gasto cuando el mismo ya se está ejecutando.

CONSIDERANDO: 1.- Que este Instituto envió en tiempo y forma las actuaciones de prorroga de la Licitación Abreviada 28/2015, por Resolución N° 1152/2016 de fecha 12 de octubre de 2016.

2.- Que al amparo del artículo 211 literal b) de la Constitución de la República se reitera el gasto.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.

EL Sr. SUBDIRECTOR NACIONAL

RESUELVE:

1.- Reiterar el gasto de la prorroga de la Licitación Abreviada N° 28/2015 para la realización de dicho servicio, por un monto total de hasta \$U 720.000, 00 (pesos)

uruguayos setecientos veinte mil con 00/100) IVA incluido. El cual se discrimina de la siguiente manera: -----

a) arrendamiento y servicio de mantenimiento por 73 fotocopadoras, en los distintos Establecimientos de este Instituto, por un monto total de \$ 630.544, 80 IVA incluido; -----

b) Por utilización de más de 2.000 copias mensuales por maquina, se estima hasta el monto total anual de \$ 89455, IVA incluido. -----

2.- Se deja constancia de la existencia de disponibilidad de dinero para efectuar el gasto según afectación A.P.G. Nº 1143, con cargos presupuetales, Financiación 1.1. (A Crédito 60 días). El cual se discrimina de la siguiente manera: -----

Ejercicio 2016 (Período del mes de diciembre): por un monto de \$ 60.000, 00 (pesos uruguayos sesenta mil con 00/100) IVA incluido. -----

Ejercicio 2017 (Período de enero a noviembre): por un monto de \$ 660.000, 00 (pesos uruguayos seiscientos sesenta mil con 00/100) IVA incluido. -----

3.- Elévese el presente, al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención. -----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GADEA TRINCABELLI

67

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 10 de enero de 2017.

UNIDAD EJECUTORA: 026

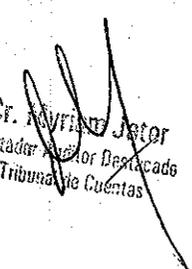
PROCEDIMIENTO: Prorroga LA 28/15 Arrendamiento y servicio de mantenimiento de fotocopiadoras.

AFECTACION N° 1143

FINANCIACIÓN: 1.1

IMPORTE TOTAL HASTA : \$720.000.-

Visto, la observación realizada por esta auditoría con fecha 14/12/2016, y la Resolución Ministerial del Sub Director del INR N° 1408/16 de fecha 21/12/2016 reiterando el gasto de referencia; se interviene por reiteración por el importe de \$60.000.- sujeto a la presentación de la constancia de afectación correspondiente al ejercicio 2017.


Cf. Adrián Jator
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

Ministerio del Interior		EXPEDIENTE N°
		2015-4-1-0017734
Oficina Actuante:	01 DGS - Area Financiera - Departamento de Control Presupuestario y de Rendiciones de Cuentas	
Fecha:	18/01/2017 12:53:19	
Tipo:	Continuar el trámite	

Según Intervención por reiteración de fecha 10/01/2017 (fs. 67), por el importe de \$ 60.000 correspondiente al ejercicio 2016 y por la cual se solicita afectación, compromiso y constancias de afectación de crédito por la suma de \$ 660.000 por el ejercicio 2017 (fs. 68 a 72); las cuales fueron controladas por la Cra. de CGN, el 3/01/17. Por lo que se devuelven las presentes actuaciones al Instituto Nacional de Rehabilitación, a sus efectos.

Firmante:
Mintegui, Maria Laura